CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA) Certifica el Acuerdo 004-2018, contenido en Acta Extraordinaria No. 003-2018 celebrada en fecha veintitrés de febrero del dos mil dieciocho (23.02.2018), que literalmente dice: ACUERDO 004-2018,-CONSIDERANDO (1): Que la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) es el ente rector y normador de la Política Nacional de Vivienda en el país, creada mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014 emitido y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 30 de mayo de 2014.- CONSIDERANDO (2): Que la Dirección de Administración en fecha 26 de diciembre de 2017, dió inicio al Proceso de Licitación Privada Numero LP-CONV-FN-003-2017, para la contratación de Servicios de Seguridad Privada para resguardo del inmueble ocupado por la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA).

CONSIDERANDO (3): Que según las Disposiciones Generales del Presupuesto 2017, vigente al inicio del Proceso de Licitación Privada, esta procede para los Contratos de Servicios cuyos montos sean iguales a DOSCIENTOS CUARENTA MIL (L.240,000.00) menores QUINIENTOS CINCUENTA MIL **LEMPIRAS** (L.550,000.00) .CONSIDERANDO (4): Que de acuerdo a Informe de Evaluación de Ofertas Proceso LP-CONV-FN-003-2017 de fecha 05 de febrero de 2018 en el cual la comisión hace la siguiente recomendación: "Para esta Comisión Evaluadora es procedente se adjudique el Proceso de Licitación Privada LP-CONV-FN-003-2017 a la empresa mercantil denominada "Empresa de Seguridad Privada S. de R.L. (EMSEPRI)", la cual presento una económica, por la cantidad de QUINIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS DE LEMPIRAS (L. 527,884,50) con un valor unitario mensual de CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.49,335.00), cuyo valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes". - POR TANTO: La Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) por UNANIMIDAD de votos y en aplicación de los Artículos 1 y 3 del Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014, Artículo 1 reformado del Decreto Ejecutivo No. PCM-083-2014, 8 de la Ley de Contratación del Estado. - ACUERDA: PRIMERO: Adjudicar el Contrato de Servicios de Seguridad a la Sociedad Mercantil denominada EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA S.DE R.L. (EMPSEPRI S.D.R.L.) por un monto de QUINIENTOS VEINTISIETE MIL OCHO CIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (527,884.50), con un valor mensual de CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L. 49,335.00). SEGUNDO: Facultar a la Sub-







Directora Ejecutiva de CONVIVIENDA, Sandra Berenice Moreno Barahona, para que en representación de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos proceda a la suscripción del Contrato de Servicios de Seguridad del inmueble que actualmente alberga las oficinas e instalaciones de CONVIVIENDA, el cual deberá iniciar a partir del 01 de marzo de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018. CUARTO: Transcribir el presente Acuerdo a la Dirección de Administración para los efectos legales correspondientes. COMUNIQUESE.- Firma SERGIO ROBERTO AMAYA ORELLANA, COMISIÓNADO PRESIDENTE, RUDY WILFREDO PINEDA CARDENAS Firma COMISIONADO, SANDRA BERENICE MORENO SECRETARIA EJECUTIVA. Firma Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los diez días del mes de agosto del dos mil dieciocho (10.08.2018).

> SANDRA BERÉNIÒE MORENO SECRETARIA DE LA COMISIÓN



